

PARLAMENTO DE CANTABRIA DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA -

01.

07.

17 de diciembre de 2001

- Número

83 Página

2243 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 17 de diciembre de 2001

ORDEN DEL DIA

Debate y votación de la proposición no de ley Nº 121, relativa a transferencia del puerto de

Página

APLAZADA

APLAZADA

	Requejada, presenta por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 779, de 12.11.01. [43.PL.110121]	2245
02.	Interpelación Nº 87, relativa a criterios para evitar la reducción de plantillas en las empresas industriales, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 748, de 23.10.01). [41.03.020.087]	2249
03.	Pregunta Nº 386, relativa a interés en la concesión de licencia par la construcción de naves industriales en Castillo, Arnuero, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 796, de 27.11.01). [51.25.071.386]	2255
04.	Pregunta Nº 387, relativa a responsabilidades por las barbaridades urbanísticas que está cometiendo el Gobierno, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 796, de 27.11.01). [51.25.071.387]	2255
05.	Pregunta Nº 388, relativa a solución para restablecer la legalidad urbanística vulnerada con la concesión de licencia para la construcción de naves industriales en Castillo, Arnuero, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 796, de 27.11.01). [51.25.072.388]	2255
06.	Pregunta Nº 389, relativa a atención a los alumnos extranjeros que se incorporan a centros docentes, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-	

Pregunta Nº 390, relativa a formación del profesorado de los centros que acogen alumnado extranjero, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-

Progresistas. (BOPCA nº 803, de 04.12.01). [51.17.024.389]

Progresistas. (BOPCA nº 803, de 04.12.01). [51.17.025.390]

Página

- 08. Pregunta Nº 391, relativa a programa educativo que favorezca el desarrollo armónico de las relaciones entre los alumnos inmigrantes y el resto de sus compañeros, presentada por Dña.

 María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 803, de 04.12.01). [51.17.026.391]
- 09. Pregunta Nº 392, relativa a actuación dirigida a los padres de alumnos extranjeros para favorecer su participación en el proceso educativo de sus hijos, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 803, de 04.12.01).

 [51.17.027.392] APLAZADA

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y siete minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados.

Conforme consta a los Grupos Parlamentarios, el Consejero de Presidencia ha solicitado el aplazamiento de las preguntas números 389, 390, 391 y 392, incluidas en los puntos 6 a 9 del Orden del Día. La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2001, oída la Junta de Portavoces, ha acordado incluir estas preguntas en el Orden del Día del Pleno convocado para el 26 de diciembre de 2001.

Comenzamos el Pleno.

Punto Nº 1.

LA SRA. SÁENZ DE BUROAGA GÓMEZ: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 121, relativa a transferencia del puerto de Requejada, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para defender la iniciativa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Miguel Ángel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr Presidente.

Estamos debatiendo estos días los Presupuestos de la Comunidad Autónoma; y en estos Presupuestos se prevén inversiones para todos los puertos de Cantabria, excepto para el puerto de Requejada. No hay ninguna inversión. Y en los Presupuestos del Estado, se prevén inversiones para el puerto de Santander; es decir, que el puerto de Requejada tampoco recibirá inversiones del Estado.

A nivel, diríamos presupuestario, aquella obra o aquel servicio propio de la Administración Pública que no está en los Presupuestos del Estado, que no está en los Presupuestos de la Comunidad -por consiguiente tampoco en los municipales, porque no es una competencia municipal- es un servicio que no existe; y efectivamente, podríamos decir que, a nivel oficial, a nivel presupuestario, el puerto de Requejada no existe. Sin embargo, es una realidad. Es un puerto que realiza su actividad comercial, en el que se despachan buques de entrada y de salida, quizás no tantos como deseásemos, pero realiza su actividad comercial.

El Ayuntamiento de Polanco, su Corporación Municipal, nos solicitó ya el año pasado por unanimidad, pidió al Parlamento que instásemos al Gobierno a reclamar la transferencia del puerto de Requejada. Y recientemente, también por unanimidad, el Ayuntamiento de Polanco ha aprobado una resolución en la que insta al Gobierno de Cantabria a que alcance un acuerdo con el Gobierno de España

para que se transfiera este puerto a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las condiciones que ambos Gobiernos establezcan.

Quizás, para entender este problema, tengamos que remontarnos a hace muchos años, al siglo XIX, tendríamos que remontarnos al siglo XIX. La ría de San Martín de la Arena, final del siglo XIX, fue objeto de concesiones administrativas del Estado a la Real compañía Asturiana de Minas para que esta empresa canalizase la ría hasta Hinojedo y allí se pudiese cargar en barcos el mineral que procedía, vía ferrocarril, de la mina de Reocín. Éste es el origen, así surgió el muelle de Hinojedo como cargadero de mineral de la Real Compañía Asturiana de Minas. Este muelle se ha utilizado pues, prácticamente, en los últimos cien años sin interrupción hasta los últimos años.

Paralelamente a ese muelle de Hinojedo y en la otra margen, en la margen derecha de la ría, y por interés en principio de la empresa de Solvay, se ejecutaron también instalaciones de carga y de descarga, que han permitido, que permiten, la carga y la descarga de barcos comerciales pequeños; pero que, con el transcurso del tiempo, estas instalaciones por han sido utilizadas otras empresas, fundamentalmente, de la Comarca de Torrelavega: la empresa Álvarez, la empresa Landaluce y otras empresas de la zona.

La concesión del Estado a la Real Compañía Asturiana de Minas de esta ría caducó hace más de veinticinco años. Pero además de que caducó la concesión, la Real Compañía Asturiana de Minas cambió su sistema de transportes, el mineral se comenzó a transportar por carretera, dejó de utilizarse el puerto de Hinojedo, la vía que unía la mina de Reocín con el puerto de Hinojedo se desmanteló también y, por último, la propia mina de Reocín anunció el cierre de la mina y, por consiguiente, de su actividad.

Por otra parte, el muelle de la margen derecha, el de Requejada, ha continuado su actividad comercial y ha dado servicio a las empresas que, sus necesidades de transporte podían ser colmadas a través de estas instalaciones portuarias.

Pero decimos que la concesión de la Real Compañía Asturiana caducó y, después de caducar esta concesión, se aprobó la Constitución Española, en el año 78. La Constitución Española distingue puertos del Estado, que son los puertos de interés general, el artículo 149, y el resto de los puertos, que son competencia de las Comunidades Autónomas, el artículo 148. Después del año 78, después de que se apruebe la Constitución, en el año 81, se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria, que recoge nuestro Estatuto de Autonomía, ya desde el primer texto la competencia de todos los puertos excepto los que sean declarados de interés general del Estado. Se aprobó, después del Estatuto de Autonomía, el Decreto de Transferencia de los Puertos y, entre los

no transferidos, encontramos el puerto de Santander, por ser de interés general, y el puerto de Requejada que ni es de interés general, puesto que la Ley de Puertos solamente ha establecido el interés general para el puerto de Santander, ni ha sido transferido a la Comunidad Autónoma. Y este es el problema que debemos de solucionar, este es el problema: un puerto que no es de interés general, por lo tanto, no es del Estado y no ha sido transferido a la Comunidad Autónoma.

En nuestra opinión, el puerto de Requejada es competencia exclusiva del Gobierno de Cantabria, es competencia exclusiva. Deben alcanzar un acuerdo la Administración Regional y la Administración Central para transferir los servicios correspondientes de puerto.

He dicho que es competencia del Gobierno de Cantabria. Y, en efecto, la declaración de interés general, según el Tribunal Constitucional, tiene que ser recogida a través de norma de rango legal. Y no ha sido recogida esta declaración de interés general para el puerto de Requejada.

En segundo lugar, también el Tribunal Constitucional ha reconocido que el título de una competencia no lo atribuye el decreto de transferencia, sino que el título competencial lo atribuye la Constitución y el Estatuto de Autonomía, con independencia o no de que exista decreto de transferencias. Y según la Constitución Española y según el Estatuto de Autonomía, el puerto de Requejada, por las características que tiene, es un puerto de competencia exclusiva del Gobierno de nuestra Comunidad. Está reconocido por los dos textos, diríamos "máximos" desde el punto de vista jurídico, la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

Señoras y Señores Diputados, les pedimos hoy el voto favorable para esta iniciativa porque, de lo que acordemos hoy aquí, dependerá el futuro de esta instalación portuaria. En nuestra opinión, el puerto es de interés para la actividad económica de las empresas de Torrelavega, es una instalación que realiza un servicio y sería conveniente despejar el futuro de este puerto. Y se nos ofrecen en este momento dos posibilidades. Si queremos que el puerto desaparezca, dejemos las cosas como están, no hagamos nada, no aprobemos esta iniciativa, que ninguna Administración invierta nada, como hasta ahora; poco a poco, el puerto se volverá inservible, y mucho más si tenemos en cuenta las difíciles condiciones de la ría de Suances. Ahora bien, si lo que pretendemos es que las empresas de Torrelavega puedan seguir contando y puedan seguir disponiendo de estas instalaciones para el transporte de mercancías, si lo que perseguimos es que la Administración invierta también en este puerto para mejorar sus servicios, para impulsar su actividad y en definitiva, para mejor contribuir al desarrollo industrial del Besaya, entonces tendrán Ustedes que votar afirmativamente esta Proposición no de Ley, para que el puerto de Requejada sea competencia y sea transferido a nuestro Gobierno Regional.

Esto es lo que nos ha solicitado la Corporación Municipal de Polanco por unanimidad y, en este caso, mostrando la defensa, no solamente de

una instalación que está ubicada en este Ayuntamiento, sino también, velando por una instalación de carácter regional. Así lo ha solicitado la Corporación Municipal de Polanco y así se lo pedimos hoy desde del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que voten a favor de esta iniciativa, con el fin de solucionar este problema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, para fijar su posición, el Grupo Parlamentario Regionalista por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Efectivamente, lo ha pedido por unanimidad el Ayuntamiento de Polanco. Pero leyendo el acta de ese Pleno, veo que algún Portavoz manifiesta la rara situación de planteamiento de la moción, dado que el pasado día 8 se presentó por dos Diputados Socialistas-Progresistas al Parlamento de Cantabria. Asimismo, hay una consulta del año 2000 al Consejo de Estado, y ya ha pasado año y medio; y primero se presentaron en el Parlamento y veinticinco días después en esta Ayuntamiento. Es decir, que esta bien que el Ayuntamiento de Polanco lo haya aprobado por unanimidad, pero, primero, lo presentó el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas en este Parlamento. Y quizá a instancias de este Grupo Parlamentario, se convocara allí un Pleno con ese punto en el orden del día.

Y estamos ya en esa situación donde se mandan unas mociones de los Ayuntamientos al Parlamento, en este caso del Parlamento a los Ayuntamientos, e interfiriendo en la vida tanto del Parlamento como de los Ayuntamientos. Pero en fin, cada uno está en su derecho de hacer lo que crea conveniente.

Tengo hoy mucha documentación para hablar de este asunto, demasiada documentación y lamento no poder tener los diez minutos que ha tenido el proponente de esta Proposición no de Ley.

Por supuesto que los Presupuestos de Cantabria no recogen nada para este puerto. Como los Presupuestos del Estado, tampoco. Lo que sí deduzco es que conoce Usted bastante bien la documentación. Usted nos dice aquí que hace veinticinco años caducó la concesión a la Compañía Asturiana de Zinc. Pero esto se contradice con un documento que tengo aquí, que dice que mediante compraventa otorgada el día 27 de diciembre de 1983 ante el notario D. Mariano Collado Soto la Compañía Asturiana de Zinc Sociedad Anónima, sucesora universal de la Real Compañía Asturiana de Zinc -digo 1983, 27 de diciembre- vende a D. Julio Cabrero Ibáñez y Julio Cabrero y Cía., dos fincas sobre las que existen construidos un muelle de madera y un muelle de piedra y hormigón, textual, según reza en escritura.

Pero no voy a entrar yo en este tema, no voy a entrar en este tema porque, para nosotros, el desarrollo de la ría de Requejada es fundamental. Y, desde luego que el puerto de Requejada esté recogido con los dos máximos textos que tenemos, la Constitución y el Estatuto de Autonomía, pues no reza en ninguno de los dos; de ahí la problemática que tenemos en estos momentos.

Le voy a decir una cosa. El Gobierno de Cantabria está muy, muy interesado en el traspaso de las competencias de esta zona marítima. Pero voy a hacer unas precisiones importantes. Está muy interesado pensando mucho más en el desarrollo de la ría de San Martín de la Arena que en dar respuesta a esas instalaciones portuarias privadas, que de por sí solas no justificarían una inversión como la que se tiene que hacer. Y por lo tanto, lo que está interesado el Gobierno de Cantabria es en defender que se les den las transferencias desde Requejada hasta la desembocadura de la ría de San Martín de la Arena. ¿Para qué?. Porque se necesita una inversión de más de dos mil millones de pesetas; y lo que se va a negociar con el Gobierno Central es que acometa esas obras de infraestructura que van a dar servicio al puerto de Requejada, a posibles ampliaciones de ese puerto de Requejada por parte del Gobierno Regional, para dar cobertura a una zona amplísima como es toda la Comarca del Besaya y todo ese cinturón industrial, que favorecería también el acceso al puerto de Suances, que hoy en día creo que es el más peligroso de toda Cantabria, para dar posibilidades...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Termino, Sr. Presidente.

...a un futuro puerto deportivo, para dar posibilidades a toda la ría de Requejada. Y por lo tanto, nosotros, hoy, vamos a apoyar esta propuesta; pero la vamos a apoyar con todas esas matizaciones que he hecho y pensando siempre que no es en función de un puerto privado, que no ha caducado según lo que tengo yo aquí en la documentación, sino pensando siempre en el desarrollo de toda esa zona industrial, que se configura en el Besaya, en Torrelavega, en Polanco mismo, en toda esa zona, porque ese es el objetivo final. Porque como muy bien decían en el acta de ese Pleno, como muy bien decían algunos Portavoces, parece ser que lo que se pensaba en principio, era atacar a un determinado Concejal o a un determinado propietario de ese puerto. No se trata de eso...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Diputado, debe finalizar.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Termino, Sr. Presidente.

...Se trata del desarrollo integral de esa zona de Requejada, Torrelavega, Polanco, etc. De ahí que vayamos a dar nuestro voto a favor.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Jerónimo Velasco.

EL SR. VELASCO PÉREZ: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Parlamentario Por el Grupo PSOE-Progresistas, se presenta para ser tramitada ante este Pleno una Proposición no de Ley referente a la transferencia del puerto de Requejada a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Nos encontramos ante una situación un poco especial y singular. Por un lado el Estado no ha declarado el puerto de Requejada de interés general; y a primera vista habría que pensar que dicho puerto no tiene la titularidad estatal. Pero también es cierto que mediante el Real Decreto 2623/1982, de 24 de julio, se produce el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de puertos, el cual es completado mediante Real Decreto 1464/1984, de 8 de febrero. En este Real Decreto se transfiere a Cantabria diversos puertos: Comillas, San Vicente de la Barquera, Colindres, Laredo, etc. Pero no es objeto de transferencia el puerto de Requejada. Pese a esta aparente laguna legal, lo cierto es que el puerto de Requejada sigue legalmente bajo la tutela estatal.

Conviene recordar que el puerto de Requejada tiene su origen cuando en 1878, mediante Real Orden de 24 de enero de dicho año, se concede a la Real Compañía Asturiana de Minas el siguiente derecho: la autorización para construir las obras de mejora de la barra y ría de San Martín de la Arena, en la Provincia de Santander, desde la Punta de la Plata, en la misma ría e inmediata al sitio de Requejada, hasta la desembocadura del mar. Del clausulado de esta Real Orden resulta destacable que la concesión se otorga a perpetuidad; no coincidimos, por tanto, con las afirmaciones que ha hecho aquí, el Sr. Palacio, de que es una concesión caducada. Tiene otra serie de cláusulas en aquella Real Orden.

Y más tarde, al amparo de la citada Real Orden de 29 de enero de 1878, la Real Compañía Asturiana solicita autorización para la construcción de un muelle de la ría de San Martín de la Arena, la cual le es concedida mediante Real Orden de 28 de octubre de 1908 para el servicio de carga y descarga de los barcos que entren en la ría, con arreglo a las tarifas que la Compañía estime conveniente establecer. Esta concesión se otorga por un tiempo ilimitado, si bien la Compañía queda obligada a la buena conservación del muelle, caducando el título en el supuesto de incumplimiento de esa obligación.

Con posterioridad, ya se ha dicho también por el anterior Portavoz, ya en diciembre de 1983, la Compañía asturiana de Zinc, sucesora universal de la Real Compañía Asturiana de Minas, transmite a los actuales propietarios los derechos de concesión enumerados anteriormente.

Durante todo este período y hasta nuestros días, el Estado sigue tutelando el puerto de Requejada, siendo buena muestra de ello las disposiciones administrativas siguientes: Orden del Ministerio de 9 de octubre del 72, del Ministerio de

Economía y Hacienda, sobre Ampliación de la Habilitación de la Aduana de Requejada para Importación de Pasta Celulósica; diversas Resoluciones de 18 de enero del 78 hasta junio del 89, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones del Ministerio de Defensa; Circular de 15 de febrero de 1989 y otras, como el Real Decreto 182/1995, de 14 de julio, sobre Constitución y Creación de las Capitanías Marítimas, creando la Capitanía Marítima en el puerto de Requejada con rango de tercera categoría y dependencia geográfica de la Capitanía de primera categoría del puerto de Santander.

Las normas y resoluciones citadas son meros ejemplos de la existencia de una tutela administrativa de rango estatal sobre el puerto de Requejada. Lógicamente, esta prueba es compatible con la explotación del puerto mediante concesión administrativa, medio idóneo dentro de nuestro ordenamiento jurídico para el aprovechamiento y explotación de bienes demaniales.

En otro orden de cosas, ya respecto a la transferencia del puerto de Requejada a la competencia autonómica conviene tener en cuenta:

- 1º.- Si desde el punto de vista estrictamente económico, de rentabilidad, deviene interesante para esta Comunidad Autónoma la transferencia de este puerto. Al respecto, debe tenerse en cuenta que la titularidad competencial comporta obligaciones, es decir, gastos de conservación y mantenimiento de la ría, etc., que puede tener un coste aproximado de cien millones de pesetas/año.
- 2º.- Si la transferencia tiene por objeto la protección del puerto de Requejada y su ría, los terrenos adyacentes al puerto de Requejada parecen idóneos, y así se propone en el documento de revisión de las Normas Subsidiarias de Polanco, para acoger un polígono industrial, dadas sus inmejorables conexiones terrestres y marítimas, así como la existencia de un polígono colindante, promovido por el Gobierno de Cantabria y la ausencia de usos residenciales en el entorno. La creación de este gran espacio industrial bajo el principio del desarrollo sostenible, compatibilidad del desarrollo social y económico con la protección del medio ambiente, puede y debe ir acompañada de la utilización del puerto de Requejada y la ría de San Martín de la Arena.
- Si el Grupo PSOE-Progresistas insta al Gobierno de Cantabria a solicitar la transferencia del puerto de Requejada debe de inmediato preguntarse por qué razón, cuando gobernaron el Estado Español, se negaron a acometer obras de dragados en la ría de San Martín, aduciendo que el puerto de Requejada es un puerto de titularidad privada. Esta respuesta la dio el Sr. Borrell, Ministro en aquella época de Obras Públicas al Senador D. Ricardo Bueno. Nos congratulamos de que el Grupo PSOE-Progresistas o que el Partido Socialista en Cantabria, pues, tenga otra visión de lo que pensaban los socialistas en Madrid.

De todas estas consideraciones, desde el Grupo Parlamentario Popular, entendemos que podría solicitarse las transferencias de la ría de San Martín de la Arena desde Requejada hasta su desembocadura; siempre y cuando el Gobierno Central deje operativa la misma, lo cual implica llevar a cabo las obras de protección necesarias para mantener su operatividad, bien con el proyecto básico elaborado por la Dirección General de Puertos...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor.

EL SR. VELASCO PÉREZ: Sí, finalizo, Sr. Presidente.

...o bien con otras soluciones que se estimen oportunas, dado que también se beneficiaría al actual puerto pesquero-recreativo de Suances, y al futuro puerto deportivo de Suances en fase de proyecto.

En consecuencia, Señorías, vamos a votar a favor de la Proposición no de Ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar definitivamente su posición el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo quiero hacer constar a los Portavoces, fundamentalmente al Portavoz del Grupo Regionalista de Cantabria que, el Presidente de este Parlamento el 24 de abril del año 2000 nos dio traslado a todos los Grupos Parlamentarios de una moción aprobada en el Ayuntamiento de Polanco, referente a la transferencia del puerto de Requejada, en abril del año 2000, del año pasado; y la moción a la que Usted hace referencia es una moción del mes pasado. El Grupo Regionalista ante esta moción no reaccionó; el Grupo Popular, tampoco; y el Grupo PSOE-Progresistas sí ha reaccionado. El Grupo PSOE-Progresistas ha presentado en este Parlamento una iniciativa parlamentaria; y, yo no lo sé, si ése es el único aspecto negativo que ven Ustedes en esta moción. Pero el Ayuntamiento de Polanco, en dos Plenos, no en uno, en dos Plenos, uno en el Pleno en el año 2000, y otro en año 2001, y los dos por unanimidad, han solicitado la transferencia del puerto.

El Portavoz del Grupo Regionalista me habla de terrenos que se han vendido, que se han comprado. Mire, Usted. Yo estoy hablando de los terrenos que son de dominio público marítimoterrestre, que esos no están a la venta en ningún sitio; y aunque están escriturados, porque en los años 40 se escrituraron muchas propiedades de dominio público marítimo-terrestre, son escrituras que no tienen ninguna validez. Le voy a poner a Usted un ejemplo. Una de las playas de Suances, con el agua incluida, está registrada y escriturada a nombre, precisamente, de esta compañía. Es como el que tiene registrada la catedral de Burgos. Pues, mire usted, por mucho que usted la tenga registrada, son terrenos de dominio público marítimo-terrestre, y de esos es de lo que estamos hablando. Si la Real Compañía Asturiana ha vendido a un propietario unos

terrenos, pues vendidos estarán. Pero yo de eso no estoy hablando; yo estoy hablando de las instalaciones del puerto. Y nos viene Usted a decir hoy que mejor con dos mil millones; si quiere los sumamos a nuestra propuesta, que se transfiera el puerto con dos mil millones, no tenemos ninguna dificultad, ¡pero ninguna!. Que el Estado invierta dos mil millones, pues mire Usted, ninguna dificultad, lo aplaudimos, estupendo, estupendo. Convenza Usted a sus compañeros que tiene ahí de Gobierno.

Y el Grupo Popular, cuando nos dice que "a perpetuidad", yo creo que este concepto, a mí al menos es lo que me han explicado, yo no soy abogado, ya lo sabe Usted, pero el concepto "a perpetuidad", no es para siempre, tiene un límite en el tiempo. "A perpetuidad" en Derecho, en una concesión administrativa, no es por los siglos de los siglos, no, no. Por los siglos de los siglos solamente son las cuestiones religiosas, esto no, algunas cuestiones religiosas. Sr. Portavoz del Grupo Popular, parece ser que en los cien años está el límite de esas concesiones a perpetuidad. Y cuando he dicho que hace veinticinco años caducó es que hace veinticinco años se cumplieron esos cien años.

Mire Usted, también le digo que si el Partido Socialista hubiese solucionado todos, todos y todos los problemas de este país, pues ya no se celebrarían elecciones, porque ¿para qué?, ¿para qué?, ¿para qué?. Afortunadamente, el Partido Socialista no solucionó todos los problemas y Ustedes que están gobernando, tampoco, tampoco. Y vendrá otro partido o el mismo partido que gobernó anteriormente...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor. EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí, Sr. Presidente.

Lógicamente. Lo más importante de esta moción es que hoy se va a aprobar por unanimidad y yo sí quiero felicitar, en primer lugar, a Alcalde y a la Corporación Municipal de Polanco, que son los que han demostrado verdadero interés por este asunto y por eso estamos hoy hablando aquí de ello. Esta Corporación Municipal ha defendido esta instalación. Porque si el Ayuntamiento de Polanco no hubiese tomado las iniciativas que ha tomado, pues lo no sé si hoy hubiéramos estado, si hoy hubiéramos aprobado esta resolución.

En definitiva, yo les agradezco el voto tanto al Grupo Parlamentario Regionalista como al Grupo Parlamentario Popular, el voto a esta iniciativa y lo que esperamos es que, cuanto antes, comience no se preocupe, que yo ya haré preguntas concretas- a ver cuándo va a empezar esa inversión de los dos mi millones de pesetas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de la Proposición no de Ley Nº 121.

¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?.

Queda aprobada la Proposición no de Ley por unanimidad.

Punto Nº 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 87, relativa a criterios para evitar la reducción de plantillas en las empresas industriales, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, para formular la interpelación, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados.

Una de las cuestiones que quedó pendiente de resolver por el Gobierno Socialista era la consolidación del tejido productivo y parece ser que el Partido Popular iba a resolver. Lamentablemente, y pese a haberse pasado años con un fuerte alarde propagandístico con respecto a la solución maravillosa que le habían dado a los problemas industriales, en los últimos tiempos parece ser que la cosa no va tan bien.

No va tan bien, hasta el extremo de que hoy podemos decir que prácticamente todo lo que es considerado como empresas industriales tractoras en Cantabria, están afectadas por algún tipo de expediente de reducción, ya sea de plantilla ya sea de capacidad productiva, ya sea de empleo en su entorno, etc., etc.

La realidad después de casi 7 años de gobierno del Partido Popular en Madrid y en Cantabria, en coalición con el PRC, es que ese tipo de empresas industriales, algunas de las cuales nosotros calificamos de empresas motoras, asisten a una situación de reducción de su capacidad. No solamente no se ha consolidado el tejido industrial y ha crecido, sino que se ha producido una reducción.

Trefilerías Quijano, famosa la recientemente acaba de aprobar una reducción de 106 empleos directos en su composición de plantilla. SIDENOR anuncia la reducción de 305 puestos de trabajo directos en su empresa. EBOBUS SETRA ha reducido ya 100 empleos. ASTANDER 166 puestos de trabajo. MECOBUS y FUNDIMOTOR anunciaba este fin de semana unas prejubilaciones de 145 trabajadores, más una pérdida inducida en la industria auxiliar de más de 300 puestos de trabajo. CORCHO ya ha firmado una reducción de 106 puestos de trabajo directos, de su empresa. Y es todo lo que podíamos decir de las empresas que por su ubicación territorial o por su capacidad productiva eran empresas consideradas, siguen siéndolo, consideradas tractoras.

Un segundo nivel de pérdida de empleo sería la que se está produciendo, por ejemplo, en BOX,

sistemas de frenado, con la pérdida de 40 empleos, una pérdida del 40 por ciento de la cartera de pedidos. ENSA, Equipos Nucleares, con una pérdida en la cartera de pedidos de la previsión que había para el 2002 de 8.000 horas, se ha reducido a 800, cuyas consecuencias inmediatas las está pagando la filial, estamos hablando de una empresa pública, cien por cien las está pagando la filial ENGÜESA, con una pérdida de empleo con despidos objetivos y traslados, pero sobre todo con una pérdida de empleo.

ALCATEL ha limitado todos los empleos eventuales. TEKA ha hecho exactamente lo mismo, ha eliminado todos los empleos eventuales. NAVADIS, otra empresa pública de la SEPI, tiene una regulación a toda la plantilla al 50 por ciento. Y por lo tanto, vemos que todo este subsector industrial está muy seriamente tocado o muy seriamente dañado al igual que las empresas tractoras.

Tendríamos un tercer bloque de situaciones, que es la que se producen fundamentalmente en Campóo. Ya he dicho que SIDENOR la gran empresa industrial tractora de la Comarca, anuncia la pérdida de 305 empleos directos en su factoría, en un plazo de 3 años.

Pero tenemos dos situaciones absolutamente importantes: la situación de ALFACEL, con todos sus empleados en el paro y por lo tanto con la fábrica cerrada en todos sus extremos y sin que el Gobierno Regional que fue avalista de aquella operación que el Sr. Sieso calificó de jugada maestra, sea capaz de garantizar el reingreso, tal y como está pactado con los agentes sociales en CANTAREY, en ABB.

En estos momentos, el pasado sábado hubo una demostración de todo el pueblo de Campóo de toda la zona en defensa de estos puestos de trabajo y una acusación directa al Gobierno Regional de incumplimiento de los compromisos adquiridos.

La comarca de Campóo se la está dejando con estas medidas, absolutamente sin alternativas en el terreno industrial. Y estamos hablando de la política industrial.

En conclusión, para finalizar mi intervención en la interpelación, es que estamos asistiendo a una pérdida de la capacidad industrial de nuestra Comunidad Autónoma. Consecuencia de ello una primera pérdida del empleo más indefenso, que es el empleo de la industria auxiliar y de los eventuales. El empleo que de momento no produce conflictividad social, que no puntúa en las encuestas, pero que es empleo real que afecta directamente a las familias y a las personas.

Y estoy convencido de que de sostenerse esta situación, de no buscarse alternativas, este retroceso de la producción industrial, del empleo industrial del empleo de calidad bien remunerado y que genera subsectores, lo acabaremos pagando todos entrando en una recesión que afectará mucho más a la industria metalúrgica. Pasará mucho más de lo que son las empresas industriales y afectará a la estructura industrial, comercial y económica de las comarcas y por lo tanto al conjunto de la región.

Y la interpelación lo que pretende es conocer si el Gobierno tiene políticas concretas, propuestas concretas, con planes y recursos económicos necesarios para dar respuesta a esta situación, que no es por el afán del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas de crear alarma o de predicar el apocalipsis, sino que son datos todos objetivos reales, contrastables y desde luego en ninguna medida rebatibles, los que yo haga en esta Tribuna.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para contestar, tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por un tiempo de diez minutos y lo hace el Sr. Consejero de Industria.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Berriolope, para una vez que habla usted de lo que toca hablar en una interpelación, tiene los datos, como siempre, planteamientos parciales, los datos sesgados o erróneos, como siempre.

Por este motivo, voy a iniciar esta respuesta con una crítica a sus estimaciones, cálculos y conclusiones, en un tema de especial sensibilidad y que usted plantea con muy poco rigor.

En primer lugar, en su exposición de motivos, estima en 800 los empleos perdidos en los últimos meses en las empresas industriales de nuestra Comunidad. Imagino que considera, entre otros, el número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, sin tener en cuenta que en la mayoría de los casos los trabajadores a prejubilar van saliendo progresivamente cada año, según va llegando la edad pactada y en algunos casos con compromisos de contratación de otros nuevos trabajadores que usted, por supuesto, no considera.

Mire, incluso con este criterio, mis datos reflejan un número de 446 trabajadores afectados en expedientes de extinción. De los cuales, al menos 250, es decir, más de la mitad suponen bajas no traumáticas mediante prejubilaciones.

Por otro lado, en sus conclusiones, continúa mezclando expedientes y situaciones empresariales totalmente diferentes: empresas con expedientes de cierre o en suspensiones de pagos, las mezcla y las incorpora usted junto a otras empresas, como BSH o SIDENOR, empresas saneadas que en sus procesos de reestructuración optan por rejuvenecer plantillas con el objetivo de mantener su competitividad y su pervivencia en el mercado.

Especialmente en los momentos actuales, en estos momentos de desaceleración económica no crisis- las empresas tienen la obligación de analizar su entorno y tomar decisiones que en muchos casos significarán reducir sus costes para mantener su situación de mercado e incluso en algunos casos para garantizar su supervivencia.

Pero, Sr. Berriolope, reestructuración empresarial no es sinónimo de crisis industrial y le voy a facilitar, por lo tanto, unos datos respecto a los últimos meses que son mucho más precisos y mucho más fiables que los suyos.

Según los datos aportados por la encuesta de población activa. EPA, correspondiente al tercer trimestre de 2001, el número de ocupados en el sector industrial de Cantabria aumentó en 1.660 personas, en relación con el mismo periodo del año anterior.

En términos de tasa de crecimiento interanual, el dato de Cantabria supone un incremento del 4,44 por ciento, mientras la media nacional apenas registra un 1 por ciento de aumento de la ocupación en la industria.

Entre julio y septiembre de 2001, la tasa de crecimiento interanual de Cantabria creció casi 2 puntos más que en el trimestre precedente.

El proceso de creación de empleo medido en los términos de la EPA, es aún más intenso si tomamos como referencia el 31 de diciembre de 2000.

En lo que va de año, el número de ocupados en la industria ha pasado de 36.980 a 39.000; es decir, algo más de 2.000 nuevos puestos de trabajo en la industria. Lo que supone un porcentaje de casi un 5,5 por ciento. La media nacional, por el contrario, apenas registra un incremento del 0,14 por ciento.

Y le voy a dar también, además, un dato muy significativo: el número de expedientes de regulación de empleo registrados en lo que va de año en la Dirección General de Trabajo, fue de 46. Un 50 por ciento menos que la media de los últimos años, la mitad en lo que va de año.

Todo ello, Sr. Berriolope, pone de manifiesto que el sector industrial, lejos de perder empleos, está participando del proceso de intensa generación de puestos de trabajo que registra nuestra Comunidad Autónoma y que sitúa a Cantabria en la cabeza de España en ritmos de creación de empleo.

Ésta es la realidad de los datos, unas empresas generan empleo y otras lo ajustan. Es la ley del mercado y por ahora, en lo que respecta a Cantabria, el saldo es más que favorable a las que crean empleo.

Estos datos, Sr. Diputado, no significa que estemos, el Gobierno de Cantabria, dando la espalda a la realidad y al hecho evidente que ha habido expedientes de reducción de plantillas y que habrá más si se mantiene la actual desacelaración económica y el mal momento coyuntural de algunas empresas del sector de automoción.

Y en estas situaciones que, lógicamente, no resultan agradables para ninguna de las partes afectadas, actúa el Gobierno Regional cuando nos solicitan intermediar para facilitar la obtención de un acuerdo entre trabajadores y empresa, que sin duda, estará usted de acuerdo, resulta la mejor de las

alternativas posibles.

Y en esta línea, quiero destacar la importante labor realizada por los Sindicatos y la Administración Regional, directamente a través de la Consejería o a través de organismos como el ORECLA y SODERCAN, que han demostrado su eficacia en la intermediación para la resolución de conflictos, en algunos casos de gran complejidad como Trefilerías Quijano, la famosa TQ como dice usted, o BSH.

Sr. Berriolope, ésta es y va a seguir siendo la posición y actitud ante estas situaciones: intermediar y favorecer el establecimiento de pactos que reduzcan al máximo el número de bajas traumáticas y que de producirse sean en las mejores condiciones posibles para los trabajadores, garantizando el futuro de los empleos que se consolidan y buscando alternativas para los que salen.

Pero donde esta Consejería tiene y quiere tener una posición más activa es creando el marco y el escenario que facilite, como hasta ahora, las mejores condiciones para la creación de empleo y el mantenimiento de los actuales puestos de trabajo.

Y éste ha sido el objetivo de los Presupuestos de 2002, unos Presupuestos inversores que tienen como objetivo crear las infraestructuras necesarias para la atracción de empresas y establecer los programas y actuaciones necesarias para colaborar en la obtención de una industria cántabra, moderna, innovadora y competitiva.

Y como ejemplo, le puedo citar la creación de suelo industrial, el plan de gasificación a la zona oriental de la Comunidad, programas para la mejora de la productividad, la implantación de sistemas de calidad, la promoción exterior, la renovación de maquinaria, la investigación, desarrollo e innovación, programas para incentivas la creación de empleo y la formación y programas europeos para la igualdad de oportunidades y para ayudar a los emprendedores.

Actuaciones todas ellas coordinadas y reforzadas con el Plan estratégico de desarrollo tecnológico, consensuado con todos los agentes sociales y aprobado por el Gobierno de Cantabria.

Y estos son, Sr. Berriolope, en resumen los criterios de actuación del Gobierno de Cantabria. Intermediar para llegar a acuerdos que eviten las bajas traumáticas y crear un marco para el desarrollo de alternativas de inversión y creación de empleo en sectores emergentes como alternativa para procesos, productos y mercados que maduran.

Los datos objetivos que acabo de presentar nos dicen que no estamos en el mal camino y por tanto, con estos criterios nuestro objetivo principal seguirá siendo traducir las previsiones de crecimiento por encima de la media, para mantener a Cantabria como líder en la creación de empleo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Martín

Berriolope, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, ha subido usted aquí a la Tribuna a contarnos un cuento de hadas, que yo no se qué relación tiene con la pregunta que yo le he hecho.

Empieza con una descalificación de que si mezclo los datos, de que si confundo una cosa con la otra y acaba diciendo, con las maravillosas aportaciones que están haciendo ustedes a crear las condiciones para que la industria se desarrolle en Cantabria, y el presupuesto inversor que usted ha hecho.

Algún día tendremos un debate en esta Cámara sobre el Plan Industrial y Tecnológico y sobre los 6.000 millones de pesetas que ha dicho el Presidente del Gobierno, que están contemplados en los Presupuestos del año 2002 para la industria. Yo sinceramente me ha pasado todo el fin de semana buscándolo y es que no encuentro los 6.000 millones por ningún lado, salvo que tengan intención de mañana o pasado, aprobar las enmiendas nuestras, que son 7.000 millones. Pero creo que no van ustedes por ahí.

Mire, Sr. Consejero, yo le he dicho datos absolutamente objetivos. ¿Es cierto o no es cierto que SIDENOR, en Campóo, tiene un plan de prejubilar y reducir la plantilla, los activos, de 305 empleos, en los próximos 3 años? ¿Si o no?. Ya se ha planteado eso.

¿Es cierto o no es cierto que EBOBUS...? que por cierto en EBOBUS y en ROBERBOS fue el Presidente del Gobierno a visitar Alemania, anunció una creación impresionante de empleo, fue a visitar empresas que ya estaban instaladas, no a buscar más empresas, nuevas inversiones. Ya estaban instaladas.

Anunció un impresionante crecimiento de empleo -estoy hablando de hace 6 meses- en estas dos empresas, que nosotros consideramos tractoras. Lo que se ha producido en una reducción de empleo. En EBOBUS directamente 100 empleos menos tiene hoy que hace un año y en ROBERBOS se anuncia una pérdida del 20 por ciento de la cartera de pedidos, con una incidencia directa en toda la industria auxiliar, que ya veremos a ver qué consecuencias tiene, por ejemplo, en el grupo (...), por ejemplo.

¿Es cierto o no es cierto que ASTANDER ha perdido 166 empleos directos, más de 300, casi 400 en la industria auxiliar, es cierto o no es cierto?.

¿Es cierto o no es cierto que MECOBUSA y FUNDIMOTOR ha anunciado este fin de semana una reducción de 145 empleos fijos? ¿Es cierto o no es cierto que estas dos empresas han perdido en el último año 300 empleos de la industria auxiliar?.

Yo le pregunto eso ¿Es cierto o no es cierto que BSH CORCHO ha reducido en 106 la plantilla? ¿Cierto o no cierto? ¿Hablamos de BOCH Sistemas de frenado?. 40 empleos menos. ¿Hablamos de

ENSA, donde se ha reducido un 90 por ciento de la cartera de pedidos, en una empresa pública? ¿Hablamos de NAVALIS, empresa pública también, donde se ha reducido la ocupación el 50 por ciento?.

Todos estos son datos objetivos que yo doy. Y un dato objetivo que yo doy es que ALFACEL está cerrada. Y un dato objetivo es que los trabajadores están en la calle cobrando el desempleo. Y un dato objetivo es que SODERCAN, que el Presidente del Gobierno, la alabó diciendo: "Hemos hecho una jugada maestra. Hemos salvado CANTAREY y hemos creado una empresa".

Pues mire, la empresa que han creado está cerrada con todos los trabajadores en la calle y CANTAREY en peligro, por sus opciones.

Yo estoy hablando de eso. Y estoy hablando de qué es lo que piensan hacer ustedes para resolver estos problemas que son objetivos, que son empresas industriales tractoras, que generan un enorme empleo inducido, que generan un tejido industrial en su entorno.

Y usted me contesta con que los Presupuestos, que si confundo los datos. Yo no se lo que me ha respondido, sinceramente es que no me he enterado. Parece como si estuviera hablando de otra región o de otro planeta. Yo le estoy dando datos a usted objetivos, le estoy diciendo que ALCATEL ha eliminado toda la mano de obra indirecta.

Le he dicho que TEKA ha eliminado toda la mano de obra eventual, entera, cero. No tiene ni un solo trabajador eventual. Le estoy hablando de eso. Y no me saque con las encuestas del rebufo del ciclo económico, porque vamos a ver en el futuro.

Yo espero que tenga usted razón, que las medidas que se adoptan sirvan para salvar esto, pero creo que estamos hablando de cosas muy serias, de empresas estratégicas. Estratégicas por su potencial industrial y tecnológico y estrategias por su ubicación geográfica. Porque están en las zonas claves, en Campóo, en la Bahía de Santander, en la comarca oriental, empresas industriales claves, a las cuales hay que dar respuestas claves.

Y es cierto que usted ha mediado en el conflicto de CORCHO y en el conflicto de TQ, es cierto; pero es que es una mediación que se salda con 300 puestos de trabajo menos. A lo mejor en ese momento no había solución, pero 300 puestos de trabajo industriales, directos de calidad, bien retribuidos que generan entornos económicos, que desaparecen del mercado laboral y desaparecen de la actividad económica.

Y de lo que estaba hablando yo, Sr. Consejero, en mi interpelación era eso. Lo que usted me ha contestado son generalidades, banalidades e incluso alguna imprecisión.

Y acabo con una cuestión. Ha hablado usted del ciclo económico, que es necesario que haya ajustes en algunas empresas. Yo estoy convencido de que los ciclos económicos son un factor determinante en la industrialización. Los ciclos económicos

demandan, sitúan la oferta y la demanda. Y un ciclo económico que se sitúa en retroceso, rebaja la demanda y rebaja la confianza en los empresarios y rebaja la creación de empleo.

Pero quien sacó esto cuando había otro ciclo económico, no fui yo, fue usted, el Gobierno de Cantabria. Una semana antes de las elecciones. Esto lo sacaron ustedes. Anunciaron 40.000 puestos de trabajo en la industria y quien sacó esto otro, no fue el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, fueron ustedes. Ustedes dijeron, en una firma con el Sr. Piqué, dijeron que iban a crear 8.000 empleos directos de la industria, no del sector servicios, en la industria, al hilo de una Orden del Ministerio de Industria: 5.000 empleos directos de...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando ya.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS. Acabo ya, Sr. Presidente.

Esto lo dijeron ustedes. Y ustedes han tenido buenos resultados electorales, a lo mejor por contar este tipo de mentiras a la opinión pública, (murmullos) a lo mejor por contar este tipo de mentiras a la opinión pública. Anunciaron 8.000 puestos de trabajo industriales y lo que está ocurriendo es que las industrias tractoras se deshilachan todas.

Nada más y muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Silencio, por favor.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Industria, por un tiempo de cinco minutos.

Por favor, silencio.

EL SR. CONSEJERO (Nalda Condado): Gracias, Sr. Presidente.

Señoras y señores Diputados.

Sr. Berriolope ¿Es cierto o no es cierto que en lo que va de año el número de ocupados en la industria ha pasado de 36.980 a 39.000?. Es decir, algo más de 2.000 puestos nuevos de trabajo en la industria. ¿Es cierto o no es cierto?.

Es decir, usted cuenta, solamente los puestos de trabajo que por prejubilaciones, expedientes de regulación de empleo desaparecen, pero claro, si no cuenta los que se crean; entonces lógicamente le lleva a decir lo que usted está diciendo.

Habla del expediente que habrá leído o del anuncio del expediente en MECOBUSA FUNDIMOTOR, en un periódico regional de este fin de semana. Pero dos o tres páginas antes tenía usted, por ejemplo, unas inversiones de 3.000 millones de pesetas en otras empresas: en SOLVAY, por ejemplo.

Entonces, hay que leer todo, no solamente

algunos titulares parciales del periódico y los deportes y con eso hacer usted teorías económicas y teorías industriales. Con lo cual, para el tratamiento de los datos hay que ser objetivo y tratar todos los datos no solamente algunos.

Y respecto a la situación de ALFACEL, a la situación concreta de ALFACEL, continúa usted tratando sin ningún tipo de rigor y de manera sesgada el asunto.

Mire usted, el Gobierno Regional no ha tenido o no ha hecho ningún incumplimiento de los acuerdos adoptados y además ha participado activamente en la búsqueda de una solución.

Le voy a recodar brevemente los hechos más significativos que usted trata con absoluta parcialidad.

El conflicto se generó en 1998 a raíz de la decisión estratégica de la multinacional ABB de cerrar todas las plantas de producción que no se dedicasen a su negocio principal.

Esta decisión estratégica, que lógicamente no es responsabilidad de este Gobierno, afectó a 243 trabajadores y suponía el cierre de la planta de ABB en Reinosa.

Pues bien, con la participación de todas las partes involucradas y cuando digo todas digo Dirección, digo Comité, digo Sindicatos y digo Gobierno Regional; se aprobó como mejor alternativa, firmar un acuerdo que permitía el mantenimiento de la planta de Reinosa y la salida de trabajadores a través de prejubilaciones y la recolocación de 47 trabajadores en la empresa ALFACEL.

Debido, entre otras causas, a la crisis mundial del sector de tripla celulósica y no a la actuación de este Gobierno Regional, ALFACEL a mediados de este año presenta suspensión de pagos y acuerda el cierre de sus plantas.

Desde la crisis de ALFACEL el Gobierno y la Consejería de Industria, asumiendo su responsabilidad, no culpabilidad, ha participado en numerosas reuniones, más de 20, con el objetivo de buscar una solución a una situación que ya contemplaba el acuerdo firmado y que define nuestra posición en este conflicto. Es decir, el cumplimiento estricto de los compromisos firmados por las partes.

Y en ese sentido le puedo decir que no compartimos, pero respetamos, lógicamente, la decisión de los trabajadores de llevar a los Tribunales a las empresas privadas participantes y así se lo manifestamos, incluso por escrito, ya que pensamos que con esta decisión se imposibilita una salida negociada entre las partes.

Y le garantizo que este Gobierno que ha participado activamente y que continúa trabajando intensamente en el objetivo que nos marcamos desde un inicio; es decir, la búsqueda y mantenimiento de un puesto de trabajo estable y digno para unos trabajadores y una comarca que han vivido fuertes procesos de reestructuración durante los últimos años y que por tanto es de especial sensibilidad para

este Gobierno Regional y ya digo que las puertas de la Consejería han estado y están abiertas para hablar y trabajar con el Comité de ALFACEL para buscar una salida.

Y la oferta de colaboración de Gobierno, lo que creemos que puede hacer el Gobierno lo tiene por escrito el Comité y sobre esa base estamos dispuestos a hablar cuando ellos quieran. Pero lo que el Gobierno, éste o cualquiera, Gobierno-Administración, creo yo que no puede hacer, es poner el dinero de incumplimientos de terceros. Eso no es política industrial.

Y como veo que continúa con el mismo discurso y con las mismas fotografías y fotocopias de los periódicos, siempre: falta de proyecto industrial, de alternativas situaciones de crisis, políticas de innovación, etc., etc., etc., pues le voy a decir algunas de las alternativas de alguna de las políticas que hacen que en lo que va de año el empleo industrial de Cantabria haya aumentado en 2.000 personas.

Habla de falta de suelo industrial y le recuerdo que en los últimos años se ha puesto en servicio 340.000 metros cuadrados. Este año Requejada y Cabezón son una realidad. Morero, AZSA y Reocín van a ofertar suelo industrial en zonas fuertemente demandadas.

También habla de políticas energéticas, cuando el Plan de gasificación firmado por cuatro años va a permitir proyectos de cogeneración como SNIACE o REPSOL, que elevarán significativamente el porcentaje de cobertura de la producción respecto al consumo.

Habla de proyectos de renovación tecnológica, cuando durante el año 2000 se han presentado inversiones por valor de más de 27.500 millones de pesetas. 23.000 millones en la Ley 50 y 4.500 en el IRIS. Y se están trabajando con 126 nuevos proyectos emprendedores dentro del Programa ENTRECAN.

Critican también las actuaciones en innovación tecnológica y el desarrollo tecnológico. La semana pasada, en esta misma Tribuna, le expuse el éxito obtenido en los programas PROFIT o cuando, según la información del CEDETI, durante los últimos 5 años se han presentado a este Organismo, 24 proyectos con un presupuesto de 4.136 millones de pesetas.

Estos son algunos de los resultados obtenidos. Los 2.000 empleos generados este años. Los ejemplos de ALTADIS o de MOEH'S. Éstas son las alternativas que usted demanda a los procesos de reindustrialización y que me hacen, como he dicho antes, estimar que la industria cántabra contribuirá junto con los otros sectores a que el crecimiento económico de la Comunidad de Cantabria continúe siendo uno de los más elevados de España y de la Unión Europea.

Y para acabar, le diré que como reestructuraciones y ajustes ha habido, hay y habrá; le voy a pedir una cosa, me parece muy bien además por otra parte, es su obligación- que se preocupe por la industria de Cantabria. Pero ya que no lo hace con

objetividad y rigor, hágalo al menos con responsabilidad, con responsabilidad política. Y aunque la situación obviamente no es la óptima, no trate de crear situaciones alarmantes que no son buenas ni para las empresas ni para los trabajadores ni para ustedes. Y por supuesto, no son buenas para Cantabria.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

(Murmullos)

Señores Diputados, silencio por favor.

Vamos a agrupar, Sr. Diputado, los puntos números 3, 4 y 5.

Los puntos 3, 4 y 5 quedan agrupados a efectos de debate.

LA SRA. SÁENZ DE BUROAGA GÓMEZ: Preguntas 386, 387 y 388, relativas a interés en la concesión de licencia para la construcción de naves insdustriales en Castillo, Arnuero, a solución para restablecer la legalidad urbanística vulnerada con la concesión de licencias y relativa a responsabilidad por las barbaridades urbanísticas que está cometiendo el Gobierno, presentadas todas ellas por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra para formular las preguntas D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo he conocido decisiones de la Comisión Regional de Urbanismo y decisiones del Sr. Revilla, que es su Presidente, las he conocido improcedentes, las he conocido arbitrarias, y algunas injustas, incluso ilegales; pero, como ésta de la que vamos a hablar hoy, ésta bate absolutamente, todos los récords de improcedencia, arbitrariedad, injusticia e ilegalidad. No he visto otra y las he leído todas, las he leído todas.

Nos situamos en el Ayuntamiento de Arnuero, que ya la Comisión Regional de Urbanismo le recalificó el terreno para los ciento cuarenta y cuatro apartamentos de la playa de La Arena. Bueno, pues, eso lo hemos mejorado. Lo hemos mejorado porque se trata de la concesión de una licencia en este mismo Ayuntamiento, también por la Comisión Regional de Urbanismo.

Un ciudadano solicitó licencia para construir naves industriales. Seis mil metros cuadrados. El Ayuntamiento, el Alcalde, acuerda -atención a eta frase- no conceder la licencia; repito, no conceder la licencia hasta que el Pleno se manifieste sobre la interpretación de la norma. No conceder la licencia, dijo el Alcalde. Y lo hizo en tiempo y forma.

Al día siguiente, ese ciudadano, interpretando

que no le habían contestado, denunció la mora a la Comisión Regional de Urbanismo, al día siguiente. A los tres días -¿quién dice que la Administración es lenta?- a los tres días, la Comisión Regional de Urbanismo solicitó al Alcalde el expediente. El Alcalde volvió a contestar diciendo "la licencia ha sido denegada, no procede enviar el expediente" y no envió el expediente.

Todos estos datos los he sacado de la sentencia de los tribunales, todos están en la sentencia. La Comisión Regional de Urbanismo, presidida por el Sr. Revilla, no obstante, el 8 de mayo, concedió licencia para construir ocho mil metros cuadrados de naves. El Alcalde recurrió al Gobierno de Cantabria, explicando la improcedencia de esa licencia. El Gobierno de Cantabria, ni caso. Decía el Alcalde que "el Ayuntamiento ha denegado esta licencia". El Gobierno de Cantabria, ni caso. Los colindantes y el Alcalde acudieron a los tribunales con el argumento de que no conceder la licencia es no conceder la licencia. Ese argumento. Naturalmente, los tribunales les han dado la razón: no conceder la licencia es no conceder la licencia. Porque el Sr. Revilla, la Comisión Regional de Urbanismo, interpretaban que no conceder la licencia era hasta conceder la licencia.

Pero la sentencia, atención, no solamente anula la licencia, pone de manifiesto que el Sr. Revilla v su Comisión Regional de Urbanismo han concedido la licencia ilegalmente. Añade la sentencia que la Comisión Regional de Urbanismo ha actuado con temeridad, con temeridad. Y termina la sentencia condenando al Gobierno a costas, después de desmontar y desautorizar todos los argumentos del Gobierno, todos. Decía el Gobierno que los demandantes estaban fuera de plazo; pues no, están en plazo. Que el Alcalde no era competente; el Alcalde es competente, dice la sentencia. Que se daban los requisitos para que se concediese la licencia; dice el juez que no se daba ningún requisito. Que el acuerdo del Ayuntamiento de no conceder la licencia no significa decía el Gobierno la denegación de la licencia; pues sí, no conceder la licencia es denegar la licencia. Que la Comisión Regional de Urbanismo decía que había recibido el expediente; dice el juez que no había recibido el expediente, que no había informes, que la Comisión Regional de Urbanismo no es competente, que la licencia que esto es lo más importante- atenta contra las normas municipales; donde se permitía construir trescientos metros se han construido seis mil, seis mil ya que nos vamos a pasar, no nos vamos a pasar en un 5%, no. de trescientos a seis mil-. Ahora bien, como desde que se denuncian estas cosas hasta que se resuelven pasa el tiempo, las naves están construidas, prácticamente terminadas; y el propietario se encuentra ahora con una licencia concedida por el Sr. Revilla y su Comisión Regional de Urbanismo.

Y ahora nos encontramos con dos posibilidades. O legalizar con una modificación puntual -a nosotros nos parece que no, pero el Sr. Revilla dice que sí-. Pues que legalice. O legalizar, o derribar e indemnizar. Y yo le pregunto al Sr. Revilla, primero, qué interés había en conceder esta licencia, porque esto no es normal. Primera pregunta: qué interés había en conceder esta licencia.

Segundo: a quién hay que pedir responsabilidades de este tema. Que me digan si esto también es cosa de la herencia.

Y tercero: qué solución tiene prevista el Gobierno para restablecer la legalidad urbanística que, según los tribunales, se ha infringido con la concesión de la licencia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO Revilla Roiz): El Sr. Palacio, Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, como siempre, es un especialista en frases a mitad de camino entre la mentira y la verdad a medias; porque siempre habla de Revilla y su Comisión Regional de Urbanismo, como si la Comisión Regional de Urbanismo fuese mía, si es un órgano colegiado, si es un órgano que está estructurado a base a unas normas que vienen ya de atrás, que no los he nombrado yo, que son unos señores que están allí porque lo dicen así los Decretos, las leyes, como hay ahora otra Comisión Regional de Urbanismo, que hemos consensuado recientemente... Y Revilla es un miembro de la Comisión Regional de Urbanismo, Revilla no firma las licencias, porque es que ya empieza con una falsedad. Dice: qué interés impulsó a Revilla para conceder esta licencia. Yo no la he concedido la licencia. La ha adjudicado la licencia la Comisión Regional de Urbanismo.

Y mire usted, mientras yo esté en esa Comisión Regional de Urbanismo... usted haría otra cosa, pero entonces sí que podría usted incurrir en un delito, cosa que yo no voy a entrar en delitos jamás, eso se lo puede asegurar. Usted no me verá a mí sentado ahí arriba por un delito. Pruebe usted a presentar alguna querella contra mí, pruebe usted. Si dice que soy un hombre que está cometiendo delitos, denúncieme. ¿Sabe cuándo se cometen delitos?, cuando un órgano colegiado, político o pseudopolítico, actúa en contra de los informes técnicos que emite la Ponencia por parte de los funcionarios que tienen que emitir esos informes.

Usted, posiblemente, en esa Comisión Regional de Urbanismo, ante una propuesta de unanimidad de la Ponencia, que son los que tienen que proponer a la Comisión lo que tienen que votar, Usted votaría en contra de esa Ponencia. Probablemente, como usted es muy inteligente y sabe mucho de urbanismo, pues usted llegaría a la conclusión de que los que tienen que informar que, en los Ayuntamientos son los Secretarios; que, en el Gobierno Regional, son los Interventores; que, en la Comisión Regional de Urbanismo, son los ponentes de la Comisión Regional de Urbanismo, que son funcionarios, no nombrados por el Consejero ni por el Gobierno...

Pues mire Usted, siempre, mientras yo esté

en esa Comisión, lo que va a votar la Comisión Regional de Urbanismo es lo que proponga por unanimidad la Ponencia, ni más ni menos. Y se puede equivocar la Ponencia y se puede equivocar la Comisión, pero nunca cometerá un delito, porque actúa en función del informe de los órganos que están cualificados para informar. Y, en este caso concreto, todos los informes que le voy a detallar, equivocados o no, que eso ya se verá -porque el tema, aunque tenga una sentencia, hay otra posterior, porque está recurrido-, todos los informes son favorables. Ya ante ese informe por unanimidad de la Ponencia, la Comisión ha votado lo que dice la Ponencia. Y lo va a seguir haciendo siempre, aunque se equivoque; porque esa es la legalidad, esa es la legalidad; independientemente de lo que digan los tribunales, que para eso están.

Pero jamás al Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo le podrá Usted encontrar un solo caso en que no haya votado en función del informe de la Ponencia. Y le digo más, lo mismo hace el Gobierno de Cantabria desde el año 95, jamás ha actuado en contra de un informe hecho por quien tiene que informar que es la Dirección Jurídica, el Interventor, informe fiscal, etc., en todos los casos. Ésa es la razón por la cual se ha dado la licencia.

Mire, le contesto a la primera pregunta: ¿Qué impulsó al Sr. Revilla?. Nada, al Sr. Revilla, nada. ¿A la Comisión Regional a subrogarse en una licencia del Ayuntamiento?. El informe unánime de la Ponencia, que nos dijo que había que darla.

Voy a detallarle cronológicamente los hechos. Con fecha 10 de marzo del 98, se emite informe por el arquitecto técnico de urbanismo y por el Secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, en relación con el punto 7 de los asuntos del orden del día de la Ponencia Técnica celebrados el 12 de marzo, previa a la reunión de la Comisión Regional de Urbanismo: denuncia de mora de D. José Ramón Cano Pila para la construcción de una nave en Arnuero, en el que textualmente se señala "en fecha 13 de febrero tuvo entrada en el Registro..." etc., etc. Informe unánime de la Ponencia: habiendo transcurrido el plazo de dos meses sin que se procediera a la concesión o denegación de la licencia, se considera procedente la subrogación de la Comisión Regional en la competencia municipal. Informe de la Ponencia. Naturalmente, la Comisión Regional de Urbanismo vota unánimemente el informe que propone la Ponencia por unanimidad, por los órganos colegiados de esa Ponencia. Usted hubiese votado otra cosa, porque usted sabe mucho de Urbanismo.

Pero le voy a decir una cosa, ahí sí puede haber un delito, porque si en un caso la Comisión Regional de Urbanismo tomara acuerdos en contra de los órganos que tienen que informar, si hubiese en los tribunales una sentencia condenatoria, sí hay una prevaricación, que es una resolución injusta a sabiendas, resolución injusta a sabiendas. Y se entiende que es a sabiendas cuando los técnicos informan de una manera y los políticos actúan de otra; no en el caso en el que los políticos, que forman parte de esa Comisión Regional de Urbanismo, actúan de acuerdo con lo que dicen los órganos competentes. Todos los que estábamos allí. Y ahí los hay de la Administración Central, del Gobierno Regional, de

Ayuntamientos, etc.

En segundo lugar, respecto al tema de los cuadrados edificables. Consta en el expediente el informe de José María López Vela, como jefe del equipo redactor de las Normas Subsidiarias del término municipal de Arnuero, en el que textualmente señala, previa a la subrogación de la licencia, lo siguiente: "que la contradicción entre diversos artículos de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias deben interpretarse en el sentido de que las limitaciones de frente máximo edificable y fondo máximo edificable solamente afectarán al uso residencial y no a los de talleres o almacenajes, que se regirán a estos efectos por dispuesto en los artículos 24, 38, 24 y 41. Que en este caso, siendo las naves 1 y 2 de uso de talleres, nivel 3, y la nave número 3 de uso almacenaje, nivel 2, no debe de existir limitación de superficie". Informe del redactor del Plan.

Tercero. Frente al acuerdo de la Comisión Regional se interpuso recurso en vía administrativa por parte del Ayuntamiento de Arnuero y por unos particulares. Constan en el expediente administrativo informes de los citados recursos de fecha 17 de agosto del 98 y 19 de abril del 99, emitidos por el jefe del Servicio de Urbanismo, que es el que preceptivamente tiene que informar, y del Secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, en los que se propone la desestimación de los recursos administrativos interpuestos por el Ayuntamiento y considera que el acuerdo de la Comisión Regional era plenamente ajustado a derecho. Informes que constan en el expediente.

Seguimos más. Por si fuera poco, incluso después de la sentencia de los tribunales, fíjese lo que informan los órganos del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria: a la vista del contenido de los fundamentos de derecho de la sentencia y de la lectura del expediente administrativo, cabe discrepar de la sentencia en cuanto a que la competencia pertenecía al Ayuntamiento, pues, a juicio de estos Letrados, no existe acuerdo de denegación de la licencia por parte de la Comisión de Gobierno, sino única y exclusivamente un acuerdo por el que se dejaba el asunto pendiente de la resolución que adoptase el Pleno; por lo que se entiende que la competencia para resolver el expediente corresponde a la Comisión Regional de Urbanismo.

¿Por qué hemos actuado así?. Porque todos los informes que hay en el expediente, todos -al parecer, según los jueces equivocados- nos dicen que tenemos que subrogarnos en la licencia. Y por lo tanto, la Comisión Regional de Urbanismo actúa de acuerdo con lo que nos han dicho los órganos competentes.

Créame que yo ni conozco al dueño de las naves, ni jamás he oído hablar de él. Y que todos los asuntos que llegan a la Comisión se resuelven en función de esos informes; si son favorables, se votan, cuando además el informe de la Ponencia es por unanimidad; y cuando son desfavorables, la Comisión hace siempre lo que nos indica la Ponencia, porque es la que tiene que asesorarnos a nosotros y la que, reglamentariamente, tiene a los funcionarios no

políticos que saben de estos temas y nos tienen que asesorar. Ése es el criterio que se ha seguido y que se va a seguir siempre en la Comisión Regional de Urbanismo. Por lo tanto, yo no he dado ninguna licencia; la ha dado la Comisión a tenor de todos los informes favorables que obran en nuestro poder.

Y lo vamos a seguir haciendo así, aunque los tribunales, en algunos casos, nos digan que no tenemos razón. Pero en ese caso, créame, yo quedo libre de cualquier responsabilidad de tipo penal, porque eso sí que usted no lo podrá ver mientras yo esté en el ejercicio del cargo que tengo, porque actuaré siempre con la legalidad en la mano; siempre.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García en turno de réplica por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Yo voy a empezar, mire Usted, por el final. Ha dicho Usted aquí algo que no es verdad, no es verdad.

Ha dicho Usted que el Gobierno ha discrepado incluso de la sentencia; incluso una vez producida la sentencia que el Gobierno ha discrepado y que ha discrepado el Gobierno, o los Servicios Jurídicos. Cuando se discrepa de una sentencia, se recurre. También ha dicho que ha recurrido. No es verdad. Mire usted, no es verdad.

El Consejo de Gobierno, en la sesión del 17 de mayo de 2001, tomó el acuerdo de autorizar a la Dirección General del Servicio Jurídico a desistir del recurso de casación, desistir del recurso de casación. Han desistido del recurso de casación. Por lo tanto, han dado por buena esa sentencia. Y no es para menos, y no es para menos porque la sentencia es contundente. Y menos mal que vengo aquí con una sentencia que ha analizado la cuestión y que ha probado los argumentos y que ha solicitado los papeles y que lo ha revisado y que lo ha fallado. Yo no vengo aquí con un argumento propio, Sr. Revilla, yo vengo con la sentencia. Yo vengo a decirle a usted lo que dice D. César Tolosa y Dña. María Teresa Marijuán y D. José Luis Domínguez Garrido; vengo a decirle a usted lo que dicen los tribunales. Y mayor barbaridad yo no la he visto, yo no la he visto.

Porque que un Ayuntamiento conteste en tiempo diciendo "no se concede la licencia" y que eso lo interprete Usted y su Comisión Regional de Urbanismo que se puede conceder la licencia. Que no han concedido la licencia, clarísimo. Y Usted, claro, sale aquí con argumentos, pues unos equivocados, otros falsos, como ése de que han recurrido. ¿Por qué ha recurrido el propietario?. Pues para ganar tiempo, para ver si se arregla el problema; para ganar tiempo. Pero no porque no esté también convencido de que contra esta sentencia no hay nada que decir.

Mire usted, ¿por qué acude rápidamente el propietario a la Comisión Regional de Urbanismo?. Porque tenía el convencimiento, y le habían asesorado, de que en la Comisión Regional de Urbanismo le darían la licencia. Por eso acudió a la

Comisión Regional, y así ocurrió, así ocurrió.

Pero lo más, digamos, lo más significativo es la falta de coraje que tiene Usted aquí para defenderse de un asunto del que Usted es el Presidente, echando la culpa a los demás. La falta de coraje que tiene para eso. Porque si aquí criticásemos al Gobierno en su conjunto el responsable es el Presidente; y el Presidente no puede decir "es que los Consejeros, los Directores Generales,...". No. Pero usted no tiene coraje. Tuvo el valor suficiente para dar una licencia ilegalmente y no tiene el coraje para salir aquí y decir "sí, señor, yo soy el Presidente y soy el responsable de lo que haga hasta el último funcionario de la Comisión Regional de Urbanismo, soy el responsable". Y si no, presente usted la dimisión; y si no, presente usted la dimisión.

Usted se ha inhabilitado, usted se ha inhabilitado, con esta sentencia se ha inhabilitado para seguir gestionando el urbanismo en nuestra Comunidad Autónoma. Usted puede seguir siendo Consejero de este Gobierno, puede seguir siendo Consejero. Yo le pondría de Consejero de festejos, porque se le dan muy bien los festejos, las romerías, las verbenas,... de festejos; pero de urbanismo, no; de urbanismo, no.

Usted ha creado aquí un problema muy grave. Hay una construcción de seis mil metros cuadrados en este momento a la que no dice nada. ¿Cuál es la solución?. ¿Cuál es la solución?. No tienen ninguna solución, no tiene ninguna solución. Ni tiene el coraje de ser aquí el responsable de lo que ha pasado, ni tiene ninguna solución de lo que ha ocurrido. Y yo pienso que el político tiene que responder de las acciones. Dice la nueva Ley del Suelo que, de las infracciones urbanísticas cometidas o de las licencias concedidas ilegalmente, son responsables los que las votan. Naturalmente.

Pero es que después tuvo un segundo turno, en el Consejo de Gobierno, ya no era la Comisión de Urbanismo. Le enviaron un recurso diciéndole que esto es una barbaridad, que no procede, y lo echó al cesto de los papeles. Y lo echó al cesto de los papeles porque había mucho interés en conceder esta licencia...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino ya.

Y me dirá esto también será cuestión de ARCA, de los ecologistas, del Grupo PSOE-Progresistas,... No, no. De un Alcalde del Partido Popular, de un Alcalde del Partido Popular, de un Alcalde del Partido Popular.

Yo creo, Sr. Consejero, que usted tiene que ser responsable de las ilegalidades que comete al frente de esta Comisión Regional de Urbanismo. Y, desde luego, que los tribunales digan que actuó con temeridad, que los tribunales digan que actuó con temeridad -lo dicen los tribunales, no lo dice el Grupo PSOE-Progresistas- que actuó con temeridad...

Por lo tanto, mire usted, alguna solución y ahora ya estamos en la solución- habrá que dar a esta

licencia concedida ilegalmente.

Termino ya, Sr. Presidente. Sr. Consejero, así no, así no se construye el urbanismo. Le sobran a Ustedes todas las leyes, todas las normas si no hay una disposición política escrupulosa de servir antes los intereses generales que los intereses particulares. Usted lo hace al revés.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo por un tiempo de un minuto.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Bueno, yo ahora voy a empezar llamándole a usted mentiroso, y además apelo al Diario de Sesiones.

Es un especialista, como digo, en la mentira; pero en la mentira camuflada, pero en este caso es que lo ha dicho clarísimamente. ¿Que yo he dicho aquí que el Gobierno ha recurrido?. Coja el Diario de Sesiones. Yo he dicho que la sentencia está recurrida; pero no he dicho por el Gobierno; la ha recurrido el particular. Recurrida. No se rían, he dicho recurrida, pero no he dicho por el Gobierno. ¡Que es usted un mentiroso!. Lo mismo que dice que yo doy la licencia. No, señor. Revilla no da licencias. Mentira. Yo no he dicho aquí que el gobierno haya recurrido, en ningún momento. Tire del Diario de Sesiones; pídalo dentro de unos días... Me dice que no hay informe. El informe del Letrado jurídico correspondiente, que emite un informe, que se le he leído. No del Gobierno; le da el Letrado, el que le tiene que dar. Ése también es un ignorante, no tiene ni idea. El que tiene que informar siempre, el Letrado, el que corresponde, el que nos dice a nosotros cómo tenemos que actuar.

Otro día hablaremos de sus actividades en Suances, un día las vamos a sacar aquí, para que veamos cómo actuaba usted allí. Porque luego yo no he estado procesado, yo no he estado procesado nunca, ¡por Dios!, ni voy a estarlo. Yo no voy a tener la imagen que tienen ahora sus compañeros socialistas que están desfilando por todos los tribunales y los que quedan por desfilar- con los bolsillos llenos de dinero. No, yo no. Eso lo puede estar usted seguro.

No, no, es que están ya entrando ustedes en una dinámica que a uno le hierve la sangre. Porque uno puede aguantar, pero no a estos niveles. Yo, ilegalidades, ninguna. No. Los informes técnicos, ¿cómo voy a ser yo responsable de lo que digan unos

señores que tienen la plaza por oposición?. Yo acato las decisiones de esos señores. Equivocadas o no, las tengo que acatar.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sí, Sr. Consejero, debe ir finalizando, por favor.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Y, por fin, ¿qué solución va a haber?. La que digan los tribunales cuando acabe este proceso. Ésa es la solución que se le va a dar, acatando la legalidad, como debe de ser.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el debate, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos).
